



Sabanalarga-Atlántico, 22 de julio de 2021.

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2020-00305-00

DEMANDANTE: Bancolombia S. A.

DEMANDADO: Marta Emilse Buitrago Montoya.

INFORME SECRETARIAL: SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso, en el cual, la apoderada demandante solicita del despacho se ordene la corrección, sírvase proveer, secretario, Julio Díaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO, -
Sabanalarga-Atlántico, 22 de julio de 2021.**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente encontramos que se decretó mandamiento de Pago a favor de Bancolombia S.A. en contra **Marta Emilse Buitrago Montoya**, sin embargo, hay una imprecisión en el NIT de Bancolombia.

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “, estamos ante un error de nombre del Nit de Bancolombia en la providencia donde se libró mandamiento en su parte considerativa y en el numeral primero

Donde dice: BANCOLOMBIA S.A. con NIT 830.059.718-5

Debe decir: BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890-903.938-8

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena corregir tal yerro en la parte considerativa y en el numeral primero de la providencia 20 de noviembre de 2020, en el sentido de colocar el NIT correcto del ejecutante es:

Donde dice: BANCOLOMBIA S.A. con NIT 830.059.718-5

Debe decir: BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890-903.938-8

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.78
DE FECHA 23 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90729e4172f15e9dbde97d84fdc8b5de669c30dd728dfa114782bc235652b94e

Documento generado en 22/07/2021 07:23:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**